



CÓDIGO ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA - ANTIOQUIA.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión 01

CONCORDIA, MAYO 15 DE 2.019

Salud Integral para Todos
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



GRUPO OPERATIVO MIPG

DOCTOR. SANTIAGO CAICEDO RESTREPO

Gerente de la Empresa Social del Estado

JULIANA ANDREA CADAVID MESA

Subgerente Atención al Usuario

LINA MARÍA VANEGAS TABORDA

Subgerente Administrativa

JUAN GUILLERMO POSADA MEJÍA

Asesor de Control Interno

ALEJANDO ARBOLEDA CADAVID

Odontólogo

GLORIA MARÍA LONDOÑO GIRALDO

Profesional Universitaria del Área de la Salud

SEGIO ADRIÁN AGUDELO ALZATE

Enfermero

MARTA LUZ ACEVEDO MOLINA

Enfermera

RAQUEL ROMERO ANAYA

Regente de Farmacia

CLAUDIA ORTIZ OSPINA

Auxiliar Administrativa SIAU

ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ

Secretaria

Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	15/05/2019	Creación del documento.

Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

TABLA DE CONTENIDO

	Descripción Cambios	Fecha	Version	
	Introducción			5
1.	Normatividad			6
2.	Objetivo General			6
3.	Objetivos Específicos			6
4.	Alcance			7
5.	Responsable			7
6.	Elementos del Código de Ética del Auditor Interno			7
6.1.	Integridad			7
6.2.	Objetividad			7
6.3.	Confidencialidad			8
6.4.	Competencia			8
7.	Reglas de Conducta			8
8.	Compromiso Ético del del Auditor Interno			10

Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



INTRODUCCIÓN

Es necesario y apropiado contar con un Código de Ética para la profesión de auditoría interna en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia, ya que ésta se basa en la confianza y contribuye con la Alta dirección en la toma acertada de decisiones. Está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobierna a los profesionales en el ejercicio de la Auditoría Interna promoviendo una cultura del autocontrol y la autoevaluación de una forma objetiva, transparente, independiente y confidencial.

El Código de Ética del Hospital está basado en Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por la oficina de control interno. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética del auditor interno.

Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



1. **NORMATIVIDAD:**

- ♦ **Constitución política de 1.991**, artículos 209 y 269
- ♦ **Ley 87 de 1.993**. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado
- ♦ **Ley 1474 de 2.011**. Nuevo estatuto anticorrupción. Artículos 8 y 9
- ♦ **Decreto 1083 de 2.015**. Reglamento único de la Función Pública.
- ♦ **Decreto 1499 de 2.017**. Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2.015. Y se establece el nuevo modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- ♦ **Decreto No. 648 de 2.017**. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2.015

2. **OBJETIVO GENERAL:**

El Código Ética del Auditor Interno de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia tiene como finalidad contribuir de forma independiente con el cumplimiento de los objetivos institucionales, agregado valor a la cultura organizacional y a la satisfacción de las necesidades de la comunidad concordiana con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública.

3. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Revisar y evaluar la solidez, conveniencia y correcta aplicación del Sistema de Control Interno.
- Facilitar la labor de los auditores mediante la aplicación de una herramienta de trabajo orientada a estandarizar métodos y procedimientos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades de la auditoría.
- Verificar la eficacia y prontitud de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, procedimientos, actividades, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento, así como las que puedan generar impacto en el Hospital.
- Evaluar la confiabilidad, oportunidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
- Proporcionar a la respectiva administración la información necesaria con respecto a las operaciones, programas, actividades y funciones revisadas por la oficina de Auditoría.
- Vigilar el manejo y protección de los recursos de la entidad, asegurando su correcta administración.
- Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.
- Evaluar la eficacia y la eficiencia en la administración de los riesgos en el Hospital.
- Evaluar la calidad de la ejecución de las tareas asignadas cada dependencia.
- Asesorar a los niveles superiores de dirección y aportar permanentemente constructivas y positivas sugerencias, tendientes a reforzar los procedimientos de ejecución de las operaciones.

Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

Nit 890907297-3



- Contribuir a la implementación de nuevos sistemas y a mejorar los existentes, con el fin de fortalecer y enriquecer el Sistema de Control Interno.
- Formular las recomendaciones y correctivos pertinentes a la administración respecto a la implantación, elaboración, implantación y ejercicio del Control Interno.

4. ALCANCE: ¹

Este código se aplica para el Jefe de la Oficina de Control Interno y los auditores seleccionados y entrenados para realizar auditorías al Sistema de Gestión Integrado. El cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno y que esta basado en el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos.

5. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la aplicación de Código el jefe la Oficina de Control Interno en cuanto a las auditorías internas a los procesos y las actividades de gestión de control interno administrativo.

6. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DÉTICA DEL AUDITOR INTERNO.

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios de acuerdo con el Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna - Instituto de Auditores Internos - IIA:

6.1. Integridad:

La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

Interpretación: Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas de actuación aplicables en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia.

6.2. Objetividad:

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

¹ Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna

Interpretación: Este principio permite al auditor dar justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando siempre la existencia de algún conflicto de interés.

6.3. Confidencialidad:

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Interpretación: La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función, siguiendo los procedimientos formalmente establecidos en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia.

6.4. Competencia:

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Interpretación: Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

7. REGLAS DE CONDUCTA.²

7.1. Integridad: Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión
- No participarán, a sabiendas, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- Respetarán los valores, principios y criterios éticos y de buen gobierno de la Organización.
- Mantendrán una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.

² Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna



7.2. Objetividad: Los auditores internos.

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.

7.3. Confidencialidad: Los auditores internos.

- Protegerán la información obtenida y la usarán en forma exclusiva para el desarrollo de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal, o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- Cumplirán los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.

7.4. Competencia: Los auditores internos.

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
- Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.

Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



8. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO.

Concordia – Antioquia, XX de XX de 2.0XX.

Yo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

Firma del Auditor Interno
CC No

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO
Gerente de la Empresa Social del Estado.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: CO-COG-01	VERSIÓN: 01- 2.019	PREPARADO POR: Oficina de Control Interno.
APROBADO POR: Gerente Empresa Social del Estado.	FECHA: Mayo 15 de 2.019	FIRMA: _____